



RESOLUCIÓN N° 124/20

ACTA N° 37/20

Municipio 18 de Mayo, Martes 06 de Octubre de 2020.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5111, 5132, 5169, 5256, 5257 y 5326 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5163, 5259, 5314 y 5343 del programa GCI Compras;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5163, 5259, 5314 y 5343, a los renglones N° 5111, 5132, 5169, 5256, 5257 y 5326, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2020-81-1440-00044.

2) -Cumplido, vuelva.

[Handwritten signature]
FIRMA ALCALDE
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FIRMA DE CONCEJAL
[Handwritten signature]

FIRMA DE CONCEJAL

[Handwritten signature]
FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

[Handwritten signature]
FIRMA DE CONCEJAL
[Handwritten signature]

Copia de original que tuve a la vista el 05/10/20



MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRASPOSICIÓN

06/10/20

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	287.688,24	170.000,00	
5132	Productos de Papel y Cartón	1.369,17	5.000,00	
5163	Materiales de Construcción	725.831,11		300.000,00
5169	Otros (Productos Minerales)	202.059,17	300.000,00	
5256	De Máquinas y Equipos Construcción (Arrendamientos)	85.583,17	250.000,00	
5257	De Equipos de Transporte y Similares (Arrendamientos)	33.438,17	170.000,00	
5259	Otros (Arrendamientos)	406.216,99		300.000,00
5314	De Construcción (Maquinarias y Equipos de Producción)	113.617,20		100.000,00
5326	Mobiliario de Oficina	7.702,17	5.000,00	
5343	Equipos Deportivos y Recreativos	323.780,58		200.000,00
	TOTAL		\$900.000,00	\$900.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al Expediente N° 2020-81-1440-00044 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Dario Cafasso

Tesorería

Municipio 18 de Mayo

Rosa Recarte
ROSA RECARTE

Nelson Alpuy
NELSON ALPUY

Juan Cervini
Juan Cervini



Copia de original que tuve a la lista 8586